



MINISTERIO PÚBLICO
PROCURADURIA REGIONAL RISARALDA

Pereira, 26 de abril de 2016.

Oficio PRR-1509-16 CQ

<http://sais.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 2016-2016
Fecha: 02/05/2016 10:53:23
Recibido por: SANDRA HILERA ESTANCOURT ANTONIOLINI
Destino: Secretaría Judicial

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira
Ciudad.

Asunto: Solicitud.

Al contestar, favor citar: Rad. 0902JG.

Muy respetuosamente me dirijo a usted solicitándole, ordenar a quien corresponda, informar a esta Procuraduría Regional sobre las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento al fallo de Nulidad y Restablecimiento del Derecho emitido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, en lo referente al pago de prestaciones sociales y cotizaciones en pensión y salud en favor del Señor DODEBAR ANTONIO GRAJALES GONZALEZ. Así mismo, se servirá anexar los documentos soporte de las actuaciones llevadas a cabo. Precisa lo anterior, toda vez que en esta Regional se ha recibido solicitud de intervención por parte del mencionado despacho judicial.

La anterior solicitud se hace dentro del mandato constitucional que le asiste a esta Regional de intervenir en nombre de la ciudadanía, como máximo garante de los Derechos fundamentales consagrados en nuestro ordenamiento legal.

Cordial saludo,



MAGNOLIA JIMÉNEZ OTÁLVARO
Procuradora Regional Risaralda

Rd. 0902.
MJO/jgr.



ALCALDÍA DE PEREIRA

Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	02 de mayo de 2016	Número de radicado:	20236
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MAGNOLIA JIMENEZ OTALVARO		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	-

